



ORD./ATACAMA/Nº 7443/

ANT.

MAT. Cierre de Cuota Recurso Huiro Flotador Regional, fracción Varado + Segado del periodo Enero-Marzo de 2018.

ATACAMA, 13 de Marzo 2018

### **AVISO CIERRE CUOTA**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

**A : SEGÚN DISTRIBUCION**

Por D. Ex Nº 20, se estableció para el Año 2018 una cuota de captura del recurso Huiro Flotador Regional de 2.281, para ser extraídas por el sector pesquero artesanal en el área marítima de la Región de Atacama en el presente año.

Por Res.Ex Nº 407 se establece una cuota para la fracción Varado + Segado de 383 toneladas, correspondiente al período Enero - Marzo del presente año.

En conformidad a la cantidad de recurso extraído y recolectado, en el área marítima de la Región de Atacama, se ha completado la cuota asignada para el periodo antes señalado, por lo que se deberá, suspender la actividad extractiva a partir del día 13 de Marzo de 2018, permitiéndose el ingreso de Huiro Flotador Regional a plantas autorizadas, hasta las 20:00 hrs del día 14 de Marzo del presente año.

Los ingresos a centros de cultivos y plantas detectados en los horarios de suspensión de ingreso de algas, serán considerados como recolección realizada fuera del período de recolección, siendo notificado e incautada el alga.

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones.

Sin otro particular, le saluda.



**GUILLERMO MERY LUFFI**  
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
III REGION DE ATACAMA

GML/iml

DISTRIBUCIÓN

- Consejo Zonal III Y IV Región.
- Sr. Gobernador Marítimo de Caldera.
- Capitanía de Puerto Caldera.
- Capitanía de Puerto Huasco.
- Capitanía de Puerto Chañaral.
- Comité de manejo de algas pardas III Región.
- Comité de Manejo de Bahía Chasco III Región.
- Mesa de algas Huasco.
- Centro de cultivos de III Región.
- Comercializadores de algas pardas
- Plantas de Transformación de algas pardas
- Archivo.